

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 10 de Marzo de 2008

N° 17.824

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 1658172
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 2/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 864 del 28/02/08 – Deja sin efecto Art. 1° punto 2) del Decreto N° 1392/85 – Reglamento de ingreso al Servicio Penitenciario	1220
S.G.G. N° 874 del 29/02/08 – Declara de Interés Provincial la realización del 1° Congreso Nacional de Municipios y Ambiente “Hacia la Construcción de Ciudades Sustentables”	1222
M.D. EC. N° 878 del 29/02/08 – Designa como miembros del Tribunal de Agua en carácter “Ad Honorem” al Dr. Víctor Manuel Collado e Ing. José Vicente Solá – Agentes del Ente Regulador de los Servicios Públicos	1222
M.A. y D.S. N° 884 del 29/02/08 – Designa al Lic. Mario Armando Cejas en el cargo de Sub administrador del Servicio Administrativo Financiero	1223
M.A. y D.S. N° 886 del 29/02/08 – Designa al Ing. Ricardo Humberto Salvo en el cargo de Jefe de Programa Ingeniería Ambiental	1223
M.A. y D.S. N° 887 del 29/02/08 – Designa al Ing. Marcelo Daniel Gea en el cargo de Jefe de Programa Energías Renovables	1224

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 862 del 28/02/08 – Baja de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Sr. Armando Luis Viberos	1224
M.J.S. y D.H. N° 863 del 28/02/08 – Aceptación de renuncia de personal temporario – Dr. Carlos Jesús Ledesma Heneyni	1225
S.G.G. N° 865 del 29/02/08 – Revoca Decretos N° 463/97 y 230/97 – Rechaza y deniega recursos de Reconsideración – Sr. Felipe Sandoval y otros	1225
M.T. N° 866 del 29/02/08 – Comisión oficial – Lic. Patricio Manuel Mainoli y Tec. Carlos Sebastián Simón	1225
S.G.G. N° 867 del 29/02/08 – Deniega recurso de revocatoria – Sra. Silvia Laura Toledo de Tortorici	1225
S.G.G. N° 868 del 29/02/08 – Deniega recurso de revocatoria – Sr. José Ricardo Soruco	1225
S.G.G. N° 869 del 29/02/08 – Designación de personal – Artículo 30 – Decreto N° 1178/96 – C.P.N. Gustavo Osvaldo Sancho	1226
S.G.G. N° 870 del 29/02/08 – Designación de personal – Artículo 30 – Decreto N° 1178/96 – Dra. María Elena Perez Alfaro	1226
S.G.G. N° 871 del 29/02/08 – Designación de personal – Artículo 30 – Decreto N° 1178/96 – C.P.N. Nilda Alicia Bessone	1226
S.G.G. N° 872 del 29/02/08 – Deniega recurso de revocatoria – Sr. Pascual Gabriel Guitian	1226
S.G.G. N° 873 del 29/02/08 – Deniega recurso de revocatoria – Sr. Tito Martínez	1226
S.G.G. N° 875 del 29/02/08 – Deniega recurso de revocatoria – Sr. Mascimo Chiliguay	1226
S.G.G. N° 876 del 29/02/08 – Deniega recurso de revocatoria – Sr. Jorge Roberto Tolaba	1226
S.G.G. N° 877 del 29/02/08 – Deniega recurso de revocatoria – Sr. Cesilio Torres	1227
S.G.G. N° 879 del 29/02/08 – Deniega recurso de revocatoria – Sr. Ramón Néstor Ibáñez	1227

Pág.

M.ED. N° 880 del 29/02/08 – Deniega pedido de aclaratoria – Sra. Nieves Noemí Pérez	1227
M.A. y D.S. N° 881 del 29/02/08 – Designación de personal en cargo político – Lic. Ricardo Gabriel Mollinedo	1227
M.A. y D.S. N° 882 del 29/02/08 – Designación de personal – Artículo 30 – Decreto 1178/96 – Sr. Juan Manuel Egüez	1227
M.A. y D.S. N° 883 del 29/02/08 – Designación de personal – Artículo 30 – Decreto 1178/96 – Ing. Alberto Luis Estein	1227
M.A. y D.S. N° 885 del 29/02/08 – Designación de personal – Artículo 30 – Decreto 1178/96 – Sr. Federico Esteban Echazú Russo	1227
M.A. y D.S. N° 888 del 29/02/08 – Designación de personal – Artículo 30 – Decreto 1178/96 – Srta. Cintia Paola Cabezas	1228
M.A. y D.S. N° 889 del 29/02/08 – Designación de personal – Artículo 30 – Decreto 1178/96 – Ing. Constanza Pellischi	1228

RESOLUCION

N° 1911 – Dirección General de Rentas N° 03/08	1228
--	------

LICITACION PUBLICA BINACIONAL

N° 03-00006 - Energía Argentina S.A. N° 01/2008	1229
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 1898 – Ministerio de Salud Pública N° 05/08	1230
--	------

LICITACIONES PRIVADAS

N° 1869 – Administración de Parques Nacionales – Parque Nacional El Rey N° 02/08	1230
N° 1868 – Administración de Parques Nacionales – Parque Nacional El Rey N° 01/08	1230

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1803 – Federico Antonio Dávalos – Dpto. General Güemes – Expte. N° 34-6.948/06	1231
N° 1797 – Ady Resource Limited – Dpto. Los Andes – Expte. N° 34-9.101/08	1231

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 1895 – Suleiman 5 - Dpto. Los Andes, Lugar Salar de Río Grande – Expte. N° 18.842	1231
N° 1894 – Pibe Andres II – Dpto. Los Andes, Lugar Vicuña Muerta – Expte. N° 18.819	1232
N° 1893 – Pibe Andres – Dpto. Los Andes, Lugar Vicuña Muerta – Expte. N° 18.817	1232
N° 1892 – Alba Silvia – Dpto. Los Andes, Lugar Salar de Pocitos – Expte. N° 18.828	1232
N° 1891 – Alba Sabrina – Dpto. Los Andes, Lugar Salar del Hombre Muerto – Expte. N° 18.823	1232
N° 1890 – Pibe Andres III – Dpto. Los Andes, Lugar Vicuña Muerta – Expte. N° 18.820	1233
N° 1889 – Pibe Andres I – Dpto. Los Andes, Lugar Vicuña Muerta – Expte. N° 18.818	1233
N° 1887 – La Cornisa del Toro – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar Río Toro – Expte. N° 18.003	1233
N° 1668 - Castaños Roque y Cekada Luis Agustín - Dpto. Gral. Güemes - Expte. N° 18.953	1234
N° 1554 – Roberto Matías – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Pastos Grandes – Expte. N° 18.833	1234

SUCESORIOS

Pág.

N° 1910 – Arnedo, Heberto – Expte. N° 206.282/07	1234
N° 1905 – González, Transito Silveria – Expte. N° 1-197.762/07	1235
N° 1904 – López Bianchi, Sergio Rodolfo – Expte. N° 194.526/07	1235
N° 1902 – Santos, Miguel – Expte. N° 201.370/07	1235
N° 1901 – Aguirre, Vidal; Camacho, y Vidal Aguirre – Expte. N° 2-167.055/04	1235
N° 1897 – Ceballos, Humberto Nilo – Expte. N° 5.435/6	1235
N° 1886 – Lauc, Marcos Roberto – Expte. N° 207.342/07	1236
N° 1885 – Arias, Darío Felipe – Expte. N° 197.259/07	1236
N° 1884 – Cifre Blanca Argentina – Expte. N° 155.693/06	1236
N° 1878 – Ramón, Armonia – Expte. N° 193.643/07	1236
N° 1863 – Ramón Arnaldo G. – Cohen, Sara Ester – Expte. N° 195.877/07	1236
N° 1858 – Aviles, Valentín – Expte. N° 168.358/06	1237
N° 1857 – Arias, Daniel Ezequiel y Castañares, María Silvia – Expte. N° 20.438/95	1237
N° 1847 – Guzmán Saturnino – Expte. N° 193.946/07	1237
N° 1846 – Benicio, Felipa Rosa – Expte. N° 190.362/07	1237
N° 1845 – Quilogram Varela, Raúl Agenor – Expte. N° 90.125/88	1237
N° 1836 – Jaime Ramón – Expte. N° 204.452/07	1237
N° 1835 – Sales, Hugo Eduardo – Expte. N° 165.152/06	1238
N° 1831 – Mera Figueroa, Julio Ignacio – Expte. N° 184.452/07	1238
N° 1830 – Fernández, Raúl Ernesto – Expte. N° 158.366/06	1238
N° 1827 – Sánchez, Edgardo Nilo – Expte. N° 2-203.451/07	1238
N° 1825 – Alisio Anibal Amado – Expte. N° 195.340/07	1238

POSESION VEINTEAÑAL

N° 1828 – Fallone Blanca Alicia – De la Rosa Oscar Raúl vs. Pesoa Félix Bautista – Busquet de Pesoa Edith Zunilda – Expte. N° 174.240/07	1239
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 1854 – Dantur Ernesto – Expte. N° 206.373/07	1239
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 1909 – NAIREBIS S.R.L.	1239
N° 1899 – FRANCON Sociedad Responsabilidad Limitada	1240

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 1906 – Larocca Salta Neumáticos S.A.	1241
N° 1900 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	1242
N° 1860 – Imágenes Médicas S.A.	1243
N° 1814 – Minera Río Grande S.A.	1243
N° 1795 – José Miguel Cano e Hijos S.A.	1244

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 1908 – WASKA S.R.L.	1244
N° 1903 – Delco- Parts S.R.L.	1245
N° 1888 – GRUPCER S.A.	1245

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 1896 – Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa), para el día 19/03/08	1246
---	------

ASAMBLEA

N° 1907 – Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes “Fortín Cachi”, para el día 28/03/08	1246
---	------

RECAUDACION

N° 1912 – Del día 07/03/08	1246
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de Febrero de 2008

DECRETO N° 864

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 235-00084/08

VISTO la Resolución N° 004/08 dictada por la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acto administrativo solicita se deje sin efecto el Artículo 1° punto 2) del Decreto N° 1392/85, mediante el cual se agrega el inciso h) al Artículo 2° del Decreto N° 492/82 que reglamenta el ingreso al Servicio Penitenciario;

Que las normas antes citadas, agregan como requisito para el ingreso al Servicio Penitenciario de la Provin-

cia: “No tener prestando servicio en la institución, parientes consanguíneos y/o afines, de acuerdo con el Anexo II del Decreto N° 1830/79”;

Que el titular de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios informa que han desaparecido las causales que motivaron el dictado de dichas normas;

Que es procedente la reforma que se propugna, debido a las normas que conforman el “bloque de constitucionalidad” que avalan la eliminación de todo tipo de discriminación generadora de desigualdad;

Que el Artículo 16° de la Constitución Nacional enuncia: “Todos los habitantes son iguales ante la ley, y son admisibles en los empleos sin otra condición que la “idoneidad”. Garantía que se reedita en la norma del art. 29 de la Constitución de la Provincia que dispone: “Todos los habitantes de la Provincia son admisibles en los empleos públicos sin otra condición que la idoneidad y agrega que la “ley determinará los casos en que se requiera la ciudadanía”;

Que la incorporación a la Constitución Nacional de tres instrumentos internacionales de protección de Derechos Humanos con rango constitucional (Artículo 75° inc. 22), avalan el principio antes señalado, sobre todo por la consagración de la igualdad ante la ley, lo que se reitera en los Artículos 2° y 7° de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los que son Ley Suprema de la Nación;

Que la idoneidad como único requisito de ingreso a un cargo público, trasunta "aptitud", la que se extiende no solo el aspecto técnico sino al moral;

Que por cierto el principio no impide la posibilidad de "reglamentar" las condiciones de acceso a los cargos públicos, cuyas competencias serán nacionales o provinciales, según el ámbito de aplicación de la norma. En el caso esa potestad siendo Provincial, y referida al ámbito del Servicio Penitenciario, fue ejercida por el Poder Ejecutivo, a través del dictado del Decreto N° 1392/85;

Que no cabe dudas que la autoridad con competencia para "nombrar", que importa una facultad privativa, en el caso del Poder Ejecutivo, se traduce en dos aspectos: 1) establecer objetivamente en la norma los requisitos que acreditan la idoneidad; 2) considerar en el caso concreto si concurren o no los requisitos pertinentes (conf. Marienhoff Miguel Tratado de Derecho Administrativo, T. III. B, editorial Abeledo Perrot, pág. 117 vta.);

Que dentro de este contexto, el requisito exigido en cuanto a "no tener prestando servicio en la institución, parientes consanguíneos y/o afines" no se relaciona de modo alguno con la idoneidad. En los fundamentos expuestos para su emisión, se ha sostenido que la razón de ser de tal condicionamiento, más que requisito, es el preservar la protección y seguridad del personal penitenciario, de los internos y de la institución, de actuaciones de índole subjetivas, por lo que no puede hallarse en tal "impedimento" propósitos de injusta persecución o indebido privilegio;

Que sin embargo aún en el ámbito de la "protección y tutela" del orden interno, no cabe dudas que la creación de un impedimento, como el que analizamos, constituye un apartamiento indebido e injustificado del principio de igualdad ante la ley y afectación de la única condición constitucional de acceso al cargo público, ya que la seguridad de la Institución que se pretende pre-

servar ante eventuales comportamientos subjetivos análogos en "razón del parentesco" pueden aventarse con el control que obviamente el organismo tiene como atribución sobre sus subordinados;

Que entonces, la existencia de un parentesco del ingresante con algún miembro del servicio en actividad, supone una discriminación absolutamente inconstitucional, desde que supone lesionar el principio de igualdad ante la ley, generando dos clases de ciudadanos aspirantes a los cargos vacantes del servicio penitenciario, los que gozan de idoneidad, y los que poseen tal aptitud pero guardan relación de parentesco con algún miembro de la fuerza, lo que aparece como ilógico y sobre todo desigual. Por cierto a esta injusticia intrínseca de la norma, debe sumarse aquella que se genera, en la desigualdad producida entre quienes han iniciado una acción de amparo judicial que al declarar la inconstitucionalidad supera el obstáculo, y los que no optaron por judicializar la negativa de acceso al cargo;

Que el actual estado constitucional de derecho, imbuido de un indudable contenido social, no puede ignorar que las diferencias entre iguales, sobre todo cuando ello es ajeno a la voluntad de la persona, afecta el principio de legalidad, pero fundamentalmente de justicia. Por cierto la conveniencia y legalidad de la reforma que se propugna no se sustenta en que actualmente las razones que originaron aquel decreto se han superado internamente, sino en el rango constitucional del principio de igualdad ante la ley, las razones internas del organismo son diferentes e irrelevantes a los fines de sostener la pertinencia de la exclusión de dicho recaudo entre las condiciones de acceso al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta;

Que el Area Jurídica del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, produce dictamen favorable al respecto, aconsejando el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Artículo 1° punto 2) del Decreto N° 1392/85 y en mérito a los motivos indicados en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 874

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-90.729/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona se declare de Interés Provincial la realización del 1° Congreso Nacional de Municipios y Ambiente “Hacia la Construcción de Ciudades Sustentables”, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, los días 17, 18 y 19 de junio de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo está organizado por el Gobierno de la Provincia de Salta, la Municipalidad de Salta, la Escuela de la Magistratura y las Universidades Católica de Salta y Nacional de Salta.

Que el objetivo del mencionado evento es generar un espacio de información e intercambio de las grandes problemáticas que enfrentan y enfrentarán las ciudades de la Argentina, y de cómo (estrategias, políticas y mecanismos) los distintos municipios se disponen a resolverlas.

Que dicha Convocatoria está dirigida especialmente a funcionarios y personal técnico de todos los municipios del país, funcionarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Provinciales que desarrollan proyectos vinculados a la problemática ambiental urbana; como así también se espera la concurrencia de organizaciones y entidades públicas y privadas que trabajen en estos ámbitos.

Que en el Congreso la Metodología a desarrollarse será en dos ejes articulares: uno centrado en los procesos de planificación y ordenamiento urbano ambiental y el otro relacionado con técnicas y tecnologías de gestión y control de los diferentes factores ambientales.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización del 1° Congreso Nacional de Municipios y Ambiente “Hacia la Construcción de Ciudades Sustentables”, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, los días 17, 18 y 19 de junio de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 878

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO la ley 7017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 308 de la citada ley, crea el Tribunal de Aguas de la Provincia de Salta, estableciendo que el mismo funcionará en el ámbito jurisdiccional del Ente Regulador de los Servicios Públicos;

Que el Decreto N° 1100/02 aprobó el reglamento de dicho Tribunal, el que está compuesto por tres miembros titulares designados por el Poder Ejecutivo (art. 2°);

Que mediante Decreto N° 1360/06, se designó como miembros del Tribunal de Aguas, en carácter “Ad-Honorem”, a los siguientes agentes del Ente Regulador de los Servicios Públicos: Ing. Wanny Caramella Grimberg, Dr. Javier Nicolás Massafra y Dr. Gustavo Figueroa Jeréz;

Que a través del Decreto N° 230/07 Bis, se aceptó la renuncia del Dr. Javier Nicolás Massafra a su cargo del Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos y en virtud del Decreto N° 332/07 Bis se designó al Ing. Wanny Caramella Grimberg como Asesor del Señor Gobernador en materia de servicios públicos, lo que implicó dejar sin efecto su anterior designación como Director del mencionado organismo de regulación y control,

Que habiendo cesado en sus cargos dos de los mencionados agentes del Ente Regulador de los Servicios Públicos que también integraban el Tribunal de Aguas, corresponde entonces proceder a cubrir las vacantes

operadas a fin de posibilitar el normal funcionamiento del aludido Tribunal;

Que finalmente, y considerando que el Dr. Gustavo Figueroa Jeréz continúa prestando funciones como agente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, corresponde ratificar en este acto al citado profesional como integrante del aludido Tribunal de Aguas.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Designase como miembros del Tribunal de Aguas a los siguientes agentes del Ente Regulador de los Servicios Públicos, quienes cumplirán dichas funciones en carácter "Ad-Honorem":

Dr. Víctor Manuel Collado, DNI N° 23.316.650.

Ing. José Vicente Solá, DNI 16.000.962.

Art. 2° - Ratificase al Dr. Gustavo Figueroa Jeréz, DNI 22.146.641, agente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, como miembro del Tribunal de Aguas, quien seguirá cumpliendo funciones en carácter "Ad-Honorem".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 884

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

VISTO la ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidad de cubrir el cargo de Subadministrador del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la nueva ley de Ministerios N° 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias

del Ministerio se torna de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Subadministrador del Servicio Administrativo Financiero corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Designase al Lic. Mario Armando Cejas - DNI N° 16.753.187 en el cargo de Subadministrador del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al cargo de Director, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 886

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

VISTO el Decreto N° 621/08 y la renuncia presentada por la Lic. Elisa Cozzi al cargo de Jefe de Programa Ingeniería Ambiental dependiente de la Coordinación General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Decreto se designa en el cargo Jefe de Programa Ingeniería Ambiental a la Lic. Elisa Cozzi de Ramos;

Que resulta imperiosa realizar una nueva designación, a los fines de cubrir la jefatura de dicho Programa;

Que dicha designación no genera ningún gasto extra en la correspondiente partida presupuestaria;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, autoridad superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Designase al Ing. Ricardo Humberto Salvo - DNI N° 17.354.412 como Jefe del Programa Ingeniería Ambiental, dependiente de la Coordinación General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al cargo de Director, a partir del 01 de Marzo de 2008.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 887

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

VISTO la Ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Energías Renovables, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO

Que mediante el dictado de la nueva ley de Ministerios N° 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias del Ministerio se torna de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que procede designar al Ing. Marcelo Daniel Gea, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa del funcionario que promovió su designación en dependencia del mencionado ministerio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Designase al Ing. Marcelo Daniel Gea - DNI N° 13.845.304 en el cargo de Jefe de Programa Energías Renovables, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 3, a partir del 1 de febrero de 2008.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 862 - 28/02/2008 - Expte. N° 50-13.051/08

Artículo 1° - Dispónese la Baja del Oficial Sub Adjutor Armando Luis Viberos, D.N.I. N° 32.308.082, como personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, designado mediante Decreto N° 294/07 (N° de Orden 05), de conformidad con lo dispuesto por el art. 91, inc. b) de la Ley N° 5639, a partir del 01 de febrero de 2008, en virtud de los motivos indicados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 863 - 28/02/2008 - Expte. N° 50-13.007/08

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos Jesús Ledesma Heneyni, D.N.I. N° 22.198.002, como personal temporario del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, designado mediante Decreto N° 3604/07 (N° de Orden 05), a partir del 04 de enero de 2008.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 865 - 29/02/2008 - Expediente N° 01-87.518/06 y Cpde. I Adj. 136-25.337/06

Artículo 1° - Revócanse los Decretos N°s. 463/97 y 230/97, conforme a lo establecido por los Artículos 69, 93 inciso a) y 94 de la Ley N° 5348, por contener un vicio grave y evidente en su objeto (Arts. 49 inciso b) de la Ley N° 5348).

Art. 2° - Recházase el Recurso de Reconsideraciones interpuesto por los señores Felipe Sandoval, Pedro Javier Farfán, Juan Carlos Tapia, Juan Bejarano, Anatolia Tevez, Raúl Nicolás Robles, Mario Rafael Ontiveros, Víctor Rolando Andrada, Teófilo Carlos Aramayo, Carlos Isaac López, Raúl María César, Domingo Nieva Cusi y Marcos José Cruz, contra el Decreto N° 376/96, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 3° - Deniégate por inadmisibilidad formal el Recurso de Reconsideración interpuesto por los señores Ramiro Rolando Arias, Miguel Angel Viveros López, Esteban Suárez, Mauro Jesús Maldonado, Néstor Pascual Guantay, Rogelio Guantay, Raúl Amado Rivas, Oscar Reinal Carrizo, Antonio Liendro y Ricardo Tancara, contra el Decreto N° 376/96, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 4° - Recházase los Recursos de Reconsideración interpuestos por los señores Reinaldo Armando Gómez contra el Decreto N° 432/96, y Solano Francisco Flores contra el Decreto N° 435/96, por inadmisibilidad formal (Art. 178 - 2do. párrafo de la Ley 5348;

Art. 5° - Desestímase, sin más substanciación, la presentación efectuada por la señora María del Carmen

Díaz, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 129 de la Ley N° 5348.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 866 - 29/02/2008 - Expediente n° 16-48.132-08

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Lic. Patricio Manuel Mainoli - DNI. N° 22.873.348 y el Tec. Carlos Sebastián Simón - DNI N° 29.738.221, hacia la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra en la República de Bolivia, desde el 20 al 25 de Febrero de 2.008.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se liquidarán viáticos conforme escala vigente de acuerdo a la normativa del Decreto n° 3331/06, pasajes vía aérea, más gastos de imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Turismo - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 867 - 29/03/2008 - Expediente N° 01-88.626/07

Artículo 1° - Deniégate por inadmisibilidad formal el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Silvia Laura Toledo de Tortorici, D.N.I. N° 10.993.600, contra el decreto N° 376/96, por los motivos expuestos en los considerandos.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 868 - 29/02/2008 - Expediente N° 01-88.617/07

Artículo 1° - Deniégate por inadmisibilidad formal el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor José Ricardo Soruco, D.N.I. N° 20.247.311, contra el Decreto N° 376/96, por los motivos expuestos en los considerandos.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 869 - 29/02/2008

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Gustavo Osvaldo Sancho, D.N.I. N° 14.061.950, en el cargo de Profesional de Sindicatura-2, de la Gerencia de Coordinación de Auditoría de Inversión e Infraestructura - Area de Auditoría de Obras Públicas, Infraestructura y Vivienda - dependiente de la Sindicatura General de la Provincia (N° de Orden 42 - Decreto N° 436/08), a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica SIGEP P3, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal - CA: 101170020100 de la Jurisdicción 10: Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 870 - 29/02/2008

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Elena Pérez Alfaro, D.N.I. N° 20.232.846, en el cargo de Profesional de Sindicatura-2, de la Gerencia de Coordinación de Auditoría Legal - Area de Auditoría de Asuntos Legales - dependiente de la Sindicatura General de la Provincia (N° de Orden 91 - Decreto N° 436/08), a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica SIGEP P2, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal - CA: 101170020200 de la Jurisdicción 10: Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 871 - 29/02/2008

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Nilda Alicia Bessone, D.N.I. N° 12.790.990, en el cargo de Profesional de Sindicatura-2, de la Gerencia de Coordinación de

Auditoría de Inversión e Infraestructura - Area de Auditoría de Inversión y Promoción Económica - dependiente de la Sindicatura General de la Provincia (N° de Orden 30 - Decreto N° 436/08), a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica SIGEP P2, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal - CA: 101170020100 de la Jurisdicción 10: Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 872 - 29/02/2008 - Expediente N° 01-88.601/07.

Artículo 1° - Deniégate por inadmisibilidad formal el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Pascual Gabriel Guitian, D.N.I. N° 7.254.048, contra el Decreto N° 376/96, por los motivos expuestos en los considerandos.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 873 - 29/02/2008 - Expediente N° 01-88.591/07

Artículo 1° - Deniégate por inadmisibilidad formal el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Tito Martínez, D.N.I. N° 8.177.306, contra el Decreto N° 376/96, por los motivos expuestos en los considerandos.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 875 - 29/02/2008 - Expediente N° 01-88.593/07

Artículo 1° - Deniégate por inadmisibilidad formal el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Mascimo Chiliguay, L.E. N° 8.170.159, contra el Decreto N° 376/96, por los motivos expuestos en los considerandos.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 876 - 29/02/2008 - Expediente N° 01-88.610/07

Artículo 1° - Deniégase por inadmisibilidad formal el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Jorge Roberto Tolaba, D.N.I. N° 5.264.378, contra el Decreto N° 376/96, por los motivos expuestos en los considerandos.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 877 - 29/02/2008 - Expediente N° 01-88.611/07

Artículo 1° - Deniégase por inadmisibilidad formal el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Cesilio Torres, D.N.I. N° 8.554.651, contra el Decreto N° 376/96, por los motivos expuestos en los considerandos.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 879 - 29/02/2008 - Expediente N° 01-88.614/07

Artículo 1° - Deniégase por inadmisibilidad formal el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Ramón Néstor Ibáñez, D.N.I. N° 8.171.394, contra el Decreto N° 376/96, por los motivos expuestos en los considerandos.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 880 - 29/02/2008 - Expediente N° 160-02.981/06 Cpos. I, II, 01-88.943/07 y 001-0089.956/07

Artículo 1° - Deniéguese por inadmisibilidad formal el pedido de Aclaratoria del Decreto N° 2302/07 formulado por la Sra. Nieves Noemí Pérez, D.N.I. N° 16.685.122, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Torino - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 881 - 29/02/2008

Artículo 1° - Designase al Lic. Ricardo Gabriel Mollinedo - DNI N° 25.633.660 en un cargo político nivel 2 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 882 - 29/02/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Manuel Egúez - DNI N° 29.335.481 en un cargo de Jefe de Unidad Operativa Contabilidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 3 - Función Jerárquica III del Escalafón General, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 883 - 29/02/2008

Artículo 1° - Designase al Ing. Alberto Luis Estein - DNI N° 18.546.299 como Profesional Asistente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II del Escalafón General, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 885 - 29/02/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Federico Esteban Echazú Russo - DNI N° 24.138.622 en un cargo técnico

dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV del Escalafón General, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 888 - 29/02/2008**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Cintia Paola Cabezas - DNI N° 29.645.360 en el cargo de Jefe de Departamento Personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 889 - 29/02/2008**

Artículo 1° - Designase a la Ing. Constanza Pelleschi - DNI N° 23.684.088 en un cargo de Profesional Asistente en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III del Escalafón General, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

RESOLUCION

O.P. N° 1911

R. s/c N° 0284

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Dirección General de Rentas

Salta, 05 de Marzo de 2008

RESOLUCIÓN GENERAL N° 03/2.008

VISTO:

La Resolución General N° 31 de fecha 05/12/2.007; y

CONSIDERANDO:

Que la misma en su artículo 3° establece el vencimiento de la 1° cuota del Impuesto Inmobiliario Rural año 2.008 para el día 19/03/08;

Que, para la emisión del 1° vencimiento de dicho gravamen, surgieron demoras de orden operativo en los distintos procesos de validaciones;

Que es política de esta Dirección General establecer las condiciones necesarias para facilitar al sector de contribuyentes y responsables el cumplimiento en tiempo y forma, de las distintas obligaciones fiscales;

Que por lo expuesto resulta necesario modificar el vencimiento de la 1° cuota del Impuesto Inmobiliario Rural para el presente ejercicio fiscal;

Que, asimismo, en la citada resolución general se establece el calendario impositivo del Ejercicio Fiscal 2.008 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales y Canon de Riego;

Que la Provincia de Salta se encuentra adherida al "Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación - Convenio Multilateral" (SIRCAR), por lo que corresponde fijar las fechas de vencimiento para el Ejercicio Fiscal 2.008 para los Agentes de Retención y Percepción comprendidos en dicho régimen;

Que en el Anexo I de la Resolución General N° 31/07 se deslizó un error de tipeo al transcribir el período comprendido de la base imponible del período 07/2.008 del Impuesto a las Actividades Económicas, siendo las fechas correctas: "01/07/2.008 al 31/07/2.008", por lo que corresponde subsanar dicho error;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar como fecha de vencimiento de la 1° cuota Año 2.008 del Impuesto Inmobiliario Rural, el día 28 de Marzo de 2.008.

Art. 2° - Incorporar como Anexo IX de la Resolución General N° 31/07 los siguientes vencimientos generales para los Agentes de Retención y/o Percepción comprendidos en el Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación - Convenio Multilateral (SIRCAR):

Anexo IX - Resolución General N° 31/07**Vencimientos Año 2.008****Agentes de Retención y Percepción incluidos en el SIRCAR****Anticipo Vencimientos Generales por Terminación de N° de CUIT**

	0-1	2-3-4	5-6-7	8-9
1	11/02/08	11/02/08	12/02/08	13/02/08
2	10/03/08	11/03/08	12/03/08	13/03/08
3	10/04/08	11/04/08	14/04/08	14/04/08
4	12/05/08	12/05/08	12/05/08	13/05/08
5	10/06/08	11/06/08	12/06/08	13/06/08
6	10/07/08	11/07/08	14/07/08	14/07/08
7	11/08/08	11/08/08	12/08/08	13/08/08
8	10/09/08	11/09/08	12/09/08	15/09/08
9	10/10/08	13/10/08	13/10/08	13/10/08
10	10/11/08	11/11/08	12/11/08	13/11/08
11	10/12/08	11/12/08	12/12/08	15/12/08
12	12/01/09	12/01/09	12/01/09	13/01/09

Art. 3° - Dejar establecido que la base Imponible del anticipo 7 del Impuesto a las Actividades Económicas, incluida en el Anexo I de la Resolución General N° 31/07, comprende los días 01/07/2.008 al 31/07/2.008.

Art. 4° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

CPN Gustavo De Cecco
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 10/03/2008

LICITACION PUBLICA BINACIONAL

O.P. N° 03-00006

F. N° 0003-0013

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Energía Argentina S.A.

**Licitación Pública Binacional
(Argentina-Bolivia)**

Gasoducto del Noreste Argentino -GNEA-

Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales, Construcción del Gasoducto y de su Sistema de Control y Comunicaciones.

Licitación Pública Binacional N° 001/2008

Objeto

Renglón 1. Tramo 1: Corresponde al Tramo 1 que comprende el Tramo 1A de 36", la Estación compresora EC1, la Base de de Mantenimiento Mosconi, el Centro Control de Contingencias (CCC) y el Tramo 1B de 36".

Renglón 2. Tramo 2: Corresponde al Tramo 2 de 30", la Estación Compresora EC2 y la Base de Mantenimiento Presidencia Roque Sáenz Peña.

Renglón 3. Tramo 3: Corresponde al Tramo 3 de 30", la Estación Compresora EC3, la Base de Mantenimiento Esperanza y el Centro Control Operativo (CCO).

Renglón 4. Sistema de Control y Comunicaciones: Corresponde al Sistema de Control y Comunicaciones para todo el Gasoducto (Tramos 1, 2 y 3).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Desde el día 27 de Febrero a partir de las 15:00 horas hasta un día hábil antes de la apertura de ofertas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Piso C1112ABN Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 10.000.-

Apertura de Ofertas: El 10 de Abril a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN) Ciudad de Buenos Aires.

Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN) Ciudad de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial

Renglón 1: \$ 796.114.705.-

Renglón 2: \$ 939.113.323.-

Renglón 3: \$ 818.052.050.-

Renglón 4: \$ 65.313.922.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial del renglón o renglones cotizados.

Publicación del Pliego

www.enarsa.com.ar

Consultas y Vista de Pliegos: Alicia Moreau de Justo 1780 2 "E" (C1107AFJ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Imp. \$ 750,00 e) 26/02 al 17/03/2008

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1898 F. v/c N° 0002-0075

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 05/08

Expte. N° 8.271/07 C° 67

Adquisición: Insumos vs. p/ Odontología

Destino: Programa Odontología

Fecha de Apertura: 26/03/08 - Horas: 10:00

Valor de Pliego: \$ 220,00 (Pesos Doscientos Veinte)

Venta: Tesorería del Ministerio de Salud Pública - Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Apertura: Dccion. Gral. Abastecimiento y Mantenimiento - Programa Abastecimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 10/03/2008

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 1869 F. N° 0001-2849

Presidencia de la Nación

Secretaría de Turismo y Deporte

Administración de Parques Nacionales

Tipo: **Licitación Privada N° 02/08 - Expediente: 288/08**

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Objeto: Provisión de cubiertas destinadas al funcionamiento de vehículos y máquinas viales de P. N. El Rey.

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina Administrativa Salta, sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta - Capital - C.P. 4.400.

Apertura de Ofertas: Día 18/03/2008 - Horas: 10,00

Rubén C. Burgos
Delegado Contable
P.N. El Rey

Imp. \$ 100,00 e) 07 y 10/03/2008

O.P. N° 1868 F. N° 0001-2849

Presidencia de la Nación

Secretaría de Turismo y Deporte

Administración de Parques Nacionales

Tipo: **Licitación Privada N° 01/08 - Expediente: 288/08**

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Objeto: Provisión de combustibles destinados al funcionamiento de vehículos, máquinas viales y grupos electrógenos de P. N. El Rey.

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina Administrativa Salta, sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta - Capital - C.P. 4.400.

Apertura de Ofertas: Día 17/03/2008 - Horas: 10,00

Rubén C. Burgos
Delegado Contable
P.N. El Rey

Imp. \$ 100,00

e) 07 y 10/03/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1803

F. N° 0001-2723

Ref. Expte. N° 34-6.948/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°, inc. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado Federico Antonio Dávalos, DNI. N° 22.468.175 gestiona el otorgamiento de una concesión de agua pública para el Catastro N° 9140 Dpto. General Güemes, por una superficie total bajo riego de 260,0000 has. con carácter eventual y aguas a derivar del Río Lavayén margen derecha, con una dotación total de 136,5 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso

de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Asesora Letrada - Programa Jurídico.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/03/2008

O.P. N° 1797

F. N° 0001-2718

Ref. Expte. N° 34-9.101/08

“Ady Resources Limited” representada por su Letrado Apoderado Dr. Rodrigo B. Frías, tiene solicitada concesión de agua pública para uso minero e industrial para abastecer la planta Piloto en el Salar de Rincón, Matrícula N° 830 - Fiscal del dpto. Los Andes. con caudal de 0,013 hm³/año, con aguas a derivar de la Vega Falda Cienaga, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 80, 81, 100 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Asesora Letrada - Programa Jurídico.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/03/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1895

F. N° 0001-2880

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. N°: 18.842, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sodio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, la mina se denominará: Suleiman 5, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7232937.95	2583177.57
7232937.95	2584561.30
7230042.45	2584561.30
7230042.45	2583177.57

P.M.D.: X= 7231381.97 Y= 2583714.33

Cerrando la superficie en 400 has. 65a. 90ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 10 y 18/03 y 03/04/2008

O.P. N° 1894

F. N° 0001-2876

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N° 18.819, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vicuña Muerta, la mina se denominará: Pibe Andrés II las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7.248.100.06	3.434.709.22
7248.100.06	3.439.709.22
7242.100.06	3.439.709.22
7.242.100.06	3.434.709.22

P.M.D.: X= 7.247.048.1100 Y= 3.435.939.0800

Cerrando la superficie registrada 3.000 has. 00a 00 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 18/03 y 03/04/2008

O.P. N° 1893

F. N° 0001-2876

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N° 18.817, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vicuña Muerta, la mina se denominará: Pibe Andrés, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7254100.06	3431357.81
7254100.06	3434709.22
7248100.06	3434709.22
7248100.06	3429709.22
7251673.78	3429709.22

P.M.D.: X= 7.251.637,14 Y= 3.433.366,79

Cerrando la superficie registrada 2.800 has. 006a 38 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 18/03 y 03/04/2008

O.P. N° 1892

F. N° 0001-2874

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N°: 18.828, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos, la mina se denominará: Alba Silvia, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7274126.88	3396326.60
7274126.88	3398826.60
7275726.88	3398826.60
7275726.88	3400826.60
7275726.88	3400826.60
7275726.88	3398826.60
7272526.88	3398826.58
7272526.88	3401326.58
7271286.88	3401326.58
7271286.88	3396326.60

P.M.D.: X= 7272127.98 Y= 3400076.58

Cerrando la superficie en 1419 has. 99a. 63ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 18/03 y 03/04/2008

O.P. N° 1891

F. N° 0001-2874

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N° 18.823, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: Alba Sabrina,

las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7213929.36	3392926.74
7213830.78	3398150.97
7213456.39	3398150.97
7212728.84	3397478.55
7212107.60	3398150.97
7211977.94	3398150.97
7210940.69	3397204.42
7210820.05	3397334.99
7210685.04	3395420.09
7209689.37	3395488.53
7209655.15	3394990.70
7209256.75	3395017.66
7209210.33	3394319.62
7208412.21	3394372.76
7208379.09	3393873.83
7207978.05	3393912.37
7207581.42	3393926.71
7207514.94	3392926.74

P.M.D.: X= 7.208.429.98 Y= 3.393.58/0.36

Cerrando la superficie registrada 2.089 has. 28 a 00 ca. Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 18/03 y 03/04/2008

O.P. N° 1890 F. N° 0001-2874

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N° 18.820, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vicuña Muerta, la mina se denominará: Pibe Andrés III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7248100.06	3429709.22
7248100.06	3434709.22

7242100.06 3434709.22

7242100.06 3429709.22

P.M.D.: X= 7246594.86 Y= 3432637.64

Cerrando la superficie registrada 3000 has. 00° 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 18/03 y 03/04/2008

O.P. N° 1889 F. N° 0001-2874

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N° 18.818, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vicuña Muerta, la mina se denominará: Pibe Andrés I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7254100.06	3434709.22
7254100.06	3434709.22
7248100.06	3434709.22
7248100.06	3434709.22

P.M.D.: X= 7251556.14 Y= 3436323.91.

Cerrando la superficie registrada 3000 has. 00° 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 18/03 y 03/04/2008

O.P. N° 1887 F. N° 0001-2869

La Dra. María Cristina Montalbetti - Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Juan Angel Aguilar, ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de áridos, denominada: La Cornisa del Toro, que tramita mediante Expte. N° 18.003 ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar –
94 y Campo Inchauspe/69**

X	Y
7247801.3000	3531156.2500
7247694.9700	3531201.2300
7247504.5600	3530937.9200
7247529.5000	3530725.8000
7247611.4100	3530759.6700
7247549.9700	3530936.6300

Superficie libre 3has. 6.518m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 18/03 y 03/04/2008

O.P. N° 1668

F. N° 0001-2458

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (Interina) de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Sergio Alvarado p/Castaños, Roque y Cekada, Luis Agustín por Expte. N° 18.953, ha solicitado permiso de cateo de 6.925 has. 77 a. 52 m2 en el Departamento Gral. Güemes, el que se ubica de la siguiente manera:

Pertenencia	X	Y
1	7270948.27	3615800.00
2	7270251.91	3616246.75
3	7271000.00	3617532.13
4	7271000.00	3617818.33
5	7270785.76	3617949.02
6	7271000.00	3618300.23
7	7271000.00	3623300.00
8	7263000.00	3623300.00
9	7263000.00	3620800.00
10	7261000.00	3620800.00
11	7261000.00	3615800.00

Superficie registrada total 6.925 has. 77 a. 52 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Matrículas: 9415 de propiedad de Hamell, Corp. Argentina S.A. N° 8478 de propiedad de Esther Luisa, María del Carmen, Salomón todos de apellido Abraham y otros. N° 8785 de propiedad de Los Pirpintos S.R.L. N° 172 de propiedad de los Pirpintos S.R.L.. N° 1262 de propiedad de Santos Mauricio y Alancay, Catalino Apolinario, N° 8477 de propiedad de Abraham, Esther Luisa, Abraham

Fortunato y Valle, José Luis. N° 832 de propiedad de Suc. de Martín Robles, Arana, Liberato Raymundo, N° 1260 de propiedad de Martearcana de Santos, Juana Florencia, Abraham, Esther Luisa y otros, N° 97 de propiedad de Ghilardelli de Caggiano, Clelia María, Caggiano, Omar y otros, N° 335 de propiedad de Ortiz, Rogelio Armando Ortiz, César Ramón, N° 10 Suc. de Martín Robles, Robles Víctor Alfredo y otros. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 26/02 y 10/03/2008

O.P. N° 1554

F. N° 0001-2253

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mateo Panfilo Casimiro, en Expte. N° 18.833, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Salinas Pastos Grandes la mina se denominará: Roberto Matías, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
3498050.55	7379411.89
3499348.05	7379946.55
3499348.22	7379959.84
3499422.11	7379959.84
3499422.11	7378057.80
3498066.67	7378338.58
3498168.79	7378828.04
3498073.12	7378846.36
3498167.19	7379337.43
3498050.55	7379359.78

P.M.D.: X= 7.378.659.22 Y= 3.498.467.77

Cerrando la superficie registrada 198 has. 01 a 87 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 18 y 27/02 y 10/03/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 1910

F. N° 0001-2908

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta.

Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos "Arnedo, Heberto - Sucesorio", Expte. N° 206.282/07, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de esta Sucesión, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Nuevo Diario de Salta". Salta, 05 de Marzo de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/03/2008

O.P. N° 1905 R. s/c N° 0283

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "González, Transito Silveria - Sucesorio" Expte. N° 1-197.762/07, Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 4 de Marzo de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/03/2008

O.P. N° 1.904 F. N° 0001-2898

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "López Bianchi, Sergio Rodolfo s/Sucesión", Expediente N° 194.526/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el Nuevo Diario y 1 (uno) día en diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 04 de Marzo de 2.008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/03/2008

O.P. N° 1902 F. N° 0001-2896

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Santos, Miguel - Sucesorio" Expte. N° 201.370/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Febrero de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/03/2008

O.P. N° 1901 F. N° 0001-2894

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en Expte. N° 2-167.055/04, caratulado: "Aguirre, Vidal; Camacho y Vidal Aguirre s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 19 de Diciembre de 2.007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/03/2008

O.P. N° 1897 F. N° 0001-2884

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Ceballos, Humberto Nilo", Expte. n° 5.435/6, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, Abril 30 de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/03/2008

O.P. N° 1886 F. N° 0001-2868

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos "Lauc, Marcos Roberto s/Sucesorio", Expte. N° 207.342/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, legatarios o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: por tres (3) días en el "Nuevo Diario" y Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 5 de marzo de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/03/2008

O.P. N° 1885 F. N° 0001-2867

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Arias, Darío Felipe s/Sucesorio", Expte. N° 197.259/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. Salta, 22 de Febrero de 2008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/03/2008

O.P. N° 1884 F. N° 0001-2866

La Dra. María Cristina Montalbetti - Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa en los autos caratulados "Sucesorio de Cifre Blanca Argentina" Expte. N° 155.693/06, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín

Oficial y otro de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 21 de Febrero de 2.008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/03/2008

O.P. N° 1878 F. N° 0001-2863

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ramón, Armonia. Sucesorio" Expte. N° 193.643/07, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 6 de Febrero de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/03/2008

O.P. N° 1863 F. N° 0001-2840

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nom., Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Ramon, Arnaldo G. - Cohen, Sara Ester s/Sucesorio - Expte. N° 195.877/07". Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 8 de Febrero de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/03/2008

O.P. N° 1858

R. s/c N° 0280

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación; Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Aviles, Valentín – Sucesorio” – Expte. N° 168.358/06; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 17 de Setiembre de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/03/2008

O.P. N° 1857

R. s/c N° 0279

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: “Sucesorio de Arias, Daniel Ezequiel y Castañares, María Silvia”, Expte. N° 20.438/95 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Febrero de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/03/2008

O.P. N° 1847

F. N° 0001-2812

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: “Guzmán, Saturnino s/Sucesorio” Expte. N° 193.946/07, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otros de mayor circulación (Art 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del

C.P.C.C. Salta, 13 de Febrero de 2008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/03/2008

O.P. N° 1846

F. N° 0001-2811

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados “Benicio, Felipa Rosa” Expte. N° 190.362/07, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2008. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/03/2008

O.P. N° 1845

F. N° 0001-2806

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nom. – Distrito Judicial del Centro – Salta Capital – Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados “Quilodran Varela, Raúl Agenor – Sucesorio” Expte. N° 91.125/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 4 de Marzo de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/03/2008

O.P. N° 1836

F. N° 0001-2794

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados:

“Jaime, Ramón - Sucesorio”, Expte. N° 204.452/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de Febrero de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/03/2008

O.P. N° 1835 F. N° 0001-2792

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “Sales, Hugo Eduardo s/Sucesorio” Expte. N° 165.152/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el “Boletín Oficial” y un diario de circulación comercial. Salta, 22 de Diciembre de 2006. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/03/2008

O.P. N° 1831 F. N° 0001-2785

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación Doctor Guillermo Félix Díaz, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados Mera Figueroa, Julio Ignacio / Sucesorio Exp. N° 184.452/07. Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 28 de febrero de 2008. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/03/2008

O.P. N° 1830

F. N° 0001-2784

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación - Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados “Fernández, Raúl Ernesto por Sucesorio”, Expte. N° 158.366/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial por el término de 3 (tres) días (art. 723 del CPCC). Salta, 29 de Febrero de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/03/2008

O.P. N° 1827

F. N° 0001-2777

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación de la Ciudad de Salta, en autos caratulados: “Sánchez, Edgardo Nilo s/Sucesorio”, expte. N° 2-203.451/07, Cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, Marzo 04 de 2008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/03/2008

O.P. N° 1825

F. N° 0001-2772

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9 Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán en los autos caratulados “Alisio, Aníbal Amado por Sucesorio”, Expte. N° 195.340/07 ordena: Citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civ. y C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Ma. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 29 de Febrero de 2.008. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/03/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 1828

F. N° 0001-2778

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, sito en Avda. Bolivia esq. Avda. Houssay, en autos caratulados: “Fallone, Blanca Alicia; De la Rosa Oscar Raúl vs. Psoa Félix Bautista; Busquet de Psoa Edith Zunilda y/o sus Herederos – Sumario – Adquisición de Dominio por Prescripción”, Expte. N° 174.240/07, a dispuesto Citar a los Sres. Psoa, Félix Bautista; Busquet de Psoa, Edith Zunilda y/o sus herederos mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del CPC y C). Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 3 de Marzo de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 06 al 10/03/2008

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1854

F. N° 0001-2821

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, sito en ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Dantur Ernesto s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. N° 206.373/07, Resuelve: 1) Que con fecha 7 de Febrero de 2008 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Erenesto Danatur DNI n° 8.164.452 – CUIL 20-08164452-8, con domicilio real en calle Los Principios 3023 del B° Miguel Araoz y domicilio procesal en calle Fueguinos 2904 del B° Intersindical ambos de esta ciudad. 2) Que ha sido designado Síndico la CPN Mónica Raquel Segura. 3) Que se ha fijado el día 15 de Abril de 2008 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la sindicatura, los que serán recibidos en calle Dr. Luís Güemes n° 181 de esta ciudad, los días lunes y miércoles de 18 a 20 hs., acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 LCQ). 4) Se ha fijado el día 29 de mayo de 2008 para la presentación del informe individual de los créditos y la presentación del informe general por parte de la Sindicatura (art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ) será fijado en oportunidad del dictado de la resolución. 5) Ordena la publicación de edictos por cinco días por el tiempo y forma establecidos en los art. 27 y 28 de la LCQ, a cargo del concursado bajo apercibimiento de Ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno o Nuevo Diario. Ultima publicación 10/03/08 (art. 14 inc. 4 LCQ). Fijar los días martes y jueves para notificarse en mesa de entradas del juzgado. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/03/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1909

F. N° 0001-2907

NAIREBIS S.R.L.

1°) Socios: Jorge Enrique Farjat, argentino, DNI N° 13.701.023 - CUIL/T N° 20-13701023-3, casado en primeras nupcias con Hibie Nora Raquel Clemente, empresario de 50 años de edad, domiciliado en ésta

ciudad en calle Santiago del Estero n° 1.270; y Ariel Eduardo Burgos, argentino, DNI. N° 24.615.410 - CUIL/T N° 20-24615410-5, soltero, contador público, de 32 años de edad, domiciliado en ésta ciudad en calle Vicente López n° 1.097.

2°) Constitución: 11 de Febrero del 2.008.

3°) Denominación: “NAIREBIS Sociedad de Responsabilidad Limitada”

4°) Domicilio Social: Buenos Aires n° 97 de ésta ciudad.

5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La prestación de servicios de alquiler de automóviles, camionetas y rodados en general (lo que comúnmente se denomina "rent a car") pudiendo por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros: comprar, vender, permutar, reparar, consignar e importar todo lo concerniente al rubro; b) Explotar inmuebles como playas de estacionamientos; c) construir e instalar para explotar lavaderos de automotores en general, pudiendo: comprar, vender, alquilar, permutar, importar las máquinas de todo tipo referentes a lo mismo.

6°) Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital: El capital social se establece en la suma de \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil), dividido en 100 cuotas partes de \$ 800 (Pesos Ochocientos) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en partes iguales en la proporción de 50 cuotas partes de \$ 800 (Pesos Ochocientos) por la suma de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta mil) cada uno de los socios, la integración se realiza en efectivo por el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de un año a contar de la fecha del presente.

8°) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o dos socios. El Sr. Jorge Enrique Farjat, quien fija su domicilio especial en calle Buenos Aires n° 97 de ésta ciudad, revestirá el carácter de socio Gerente, representando a la sociedad en todos los actos y negocios que correspondan al objeto social sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelecto. En garantía por su desempeño el gerente depositará en la caja de sociedad la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000).

10°) Ejercicio Social: Cerrará el 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 10/03/2008

O.P. N° 1899

F. N° 0001-2890

FRANCON Sociedad Responsabilidad Limitada

Socios: Néstor Javier David, argentino, de 35 años de edad, D.N.I. 22.785.378, CUIL 20-22785378-7, de profesión Abogado, con domicilio en calle Calchaquí n° 24 del Barrio El Típal de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, casado en primeras nupcias con Mariana Inés Catalano, DNI 23.079.240;

Sergio Darío Camacho, argentino, de 44 años de edad, D.N.I. 16.129.179, CUIL 20-16129179-0, casado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Los Juncaros n° 626 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, casado en primeras nupcias con Cecilia Gabriela Carabajal, DNI 18.599.796.

Fecha de Constitución: 24/01/2008 y modificaciones de fecha 25/02/2008.

Denominación: "Francon Sociedad Responsabilidad Limitada".

Domicilio y Sede Social: Avenida Reyes Católicos N° 1.780 de la ciudad de Salta.

Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro.

Objeto Social: Dedicarse por sí, por, o para terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Construcción: Construcción de obras públicas y/o privadas, urbanas o rurales, incluso bajo los regímenes de propiedad horizontal, y toda otra obra de arquitectura o ingeniería, compraventa, comisiones, consignaciones de materiales de construcción y todo otro bien o servicio conexo o afín a las actividades antes mencionadas; b) Inmobiliarias: Mediante la compra y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación, intermediación, fraccionamiento y administración en general de inmuebles tanto urbanos como rurales; c) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que se encuentren relacionadas con las actividades mencionadas precedentemente; d) Comercialización exportación e importación de toda clase de productos conexos y/o relacionados a las actividades indicadas; e) Financieras: Mediante la celebración de todo tipo de contratos financieros, en especial leasing, fideicomisos, factoring, underwriting, aportes de capital a sociedades, préstamos y financiaciones a todo tipo de personas de existencia ideal o visible, celebrar contratos de colaboración empresaria, todas las mencionadas en el presente inciso excepto las operacio-

nes vinculadas con la Ley de Entidades Financieras; f) Prestación de servicios profesionales y asesoramiento sobre proyectos de ingeniería, arquitectura e inversiones relacionadas y/o conexas con las actividades indicadas precedentemente;

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00), representado por ciento veinte (20) cuotas de capital de Pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad por los socios en este acto en las siguientes proporciones: a) Néstor Javier David suscribe noventa y seis (96) cuotas de capital de Pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una lo cual hace un total de Pesos noventa y seis mil (\$ 96.000,00), representando el ochenta por ciento (80%) del capital social; b) Sergio Darío Camacho suscribe veinticuatro (24) cuotas de capital de Pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una lo cual hace un total de Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00), representando el veinte por ciento (20%) de capital social.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia la cual estará integrada por hasta 3 (tres) gerentes, socios o no. Los gerentes durarán en sus cargos por el plazo de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El o los gerentes serán designados por los socios siendo válidas las designaciones que se realicen con el voto favorable de los socios que representen la mayoría del capital social, computándose el mismo en forma independiente por cada una de las designaciones a efectuar. Los gerentes ejercerán en forma conjunta y/o indistinta la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. La forma y régimen de actuación de los gerentes se determinará en oportunidad de sus designaciones. En garantía del desempeño de sus funciones conforme las disposiciones legales y contractuales, los gerentes deberán efectuar un depósito en la sede social de la suma de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100) cada uno, garantía que será restituida una vez que sean reemplazados en sus cargos y su gestión aprobada por el órgano de gobierno de la Sociedad.

Integración del capital social: Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales que suscriben en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en el plazo máximo de dos (2) años, desde la fecha de firma del contrato social.

Designación de la Gerencia: De común acuerdo, los socios designan como gerente al Sr. Néstor Javier Da-

vid, el cual fija domicilio a los efectos del ejercicio de su cargo en calle Buenos Aires n° 1 - 1° piso de la ciudad de Salta. El señor Néstor Javier David tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad por el término de 5 (cinco) años contados desde la firma del presente, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Cierre de ejercicio: Anualmente, cada treinta y uno de diciembre serán practicados un Inventario y Balance General y Estado de Resultados (Ganancias y Pérdidas).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/03/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 106,00

e) 10/03/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1906

F. N° 0001-2904

Larocca Salta Neumáticos S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

El Directorio de Larocca Salta Neumáticos S.A., convoca a Asambleas Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 2.008 a hs. 18:00 en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 428 de la ciudad de Salta.

Asamblea Extraordinaria:

Se convoca a solicitud del socio Nelson Edgardo Haroian, para tratar los siguientes temas indicados por el solicitante:

1.- Balance de sumas y saldos, con las cuentas particulares de los socios, retiros y aportes, detalles de honorarios pagados a los sres. Hugo Osvaldo Blanco, Ricardo Graña, Eduardo Daniel Graña, Estudio Hadad y otros, con la correspondiente documentación respaldatoria y autorizaciones emitidas conforme establece el estatuto social por tales conceptos.

2.- Presentar las facturas emitidas por la entrega de mercaderías a la empresa Lorenzo Larocca e Hijos S.A. sita en Avenida del Trabajo n° 2.242, Capital Federal, según los remitos emitidos por la empresa con las correspondientes constancias de pago.

3.- Responsabilidad y remoción de autoridades bajo apercibimiento de solicitar la convocatoria y la remoción del Presidente a la autoridad judicial e iniciar las correspondientes acciones legales civiles y penales por administración fraudulenta.

Asamblea Ordinaria:

Se considerarán y resolverán los siguientes asuntos:

1.- Estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2.007.

2.- Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los Directores.

Federico Larocca
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/03/2008

O.P. N° 1900 F. N° 0001-2891

Compañía Industrial Cervecera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 16 de abril de 2008, a las 12,30, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Ratificación de lo decidido por el Directorio en su reunión del 30 de mayo de 2007 que aprobó destinar el 5% de la ganancia del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, es decir la suma de \$ 430.527,45, a la cuenta "Reserva Legal", ad referéndum de la aprobación de la asamblea de accionistas.

3.- Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, las Notas a los Estados Contables Consolidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Contables, los Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el

art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 50 finalizado el 31 de diciembre de 2007.

4.- Consideración del resultado del ejercicio.

5.- Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.

6.- Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 por \$ 584.056, en exceso de \$ 234.803,05 sobre el límite del Cinco por Ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

7.- Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2008.

8.- Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes.

9.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

10.- Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

11.- Ratificación de todo lo actuado por el Directorio con motivo de la compra de las acciones de Inversora Cervecera S.A.

12.- Consideración de los aportes irrevocables realizados por Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A. por el importe total de \$ 31.214.817. Cumplimiento de la RG CNV 466/04. Aumento del capital social por hasta \$ 31.214.817, representativo del 57,25% del capital social actual, mediante la emisión de hasta 312.148.170 acciones Clase "B", ordinarias, escriturales, de \$ 0,10 v/n cada una, con derecho a un voto por acción y derecho a dividendos y otras acreencias en igualdad de condiciones con las acciones que se encuentren en circulación al momento de la suscripción. Pautas que deberá tener en cuenta el directorio para establecer el precio, con o sin prima. Delegación en el directorio de la época de emisión, forma, condiciones de pago y la emisión en uno o más tramos, de conformidad con lo dis-

puesto por el art. 188, último párrafo, de la ley 19.550. Posibilidad de integración mediante la aplicación de aportes irrevocables y préstamos registrados en la Sociedad.

13.- Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y acrecer para la suscripción de las nuevas acciones hasta el mínimo legal de 10 días conforme lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones deberán realizarse en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 10 de abril de 2008 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria, Presidente. Designado por Acta de Asamblea del 28 de abril de 2006.

Imp. \$ 440,00 e) 10 al 14/03/2008

O.P. N° 1860

F. N° 0001-2832

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Miércoles 9 de Abril de 2008 a horas veinte (hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día

a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

4.- Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 cap. III del Estatuto.

Dr. Eduardo Nallim

Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/03/2008

O.P. N° 1814

F. N° 0001-2749

Minera Río Grande S.A.

Señores accionistas. Nos dirigimos a Uds. comunicándoles que el día 17 de Marzo de 2008, a las 09 hs., en el local sito en Avenida Belgrano n° 875 de esta ciudad, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Informe de los motivos por la realización de la Asamblea fuera de término.

3.- Lectura y Consideración de los Estados Contables, Cuadros, Anexos y Notas Correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 1, N° 2 y N° 3, finalizados e 31 de diciembre de los años 2.002, 2.003 y 2.004, respectivamente.

4.- Consideración de los Resultados y Remuneración del Directorio.

5.- Designación de tres (3) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes, por finalización de mandato, por el lapso de tres (3) años.

Daniel Enrique Clemente

Vicepresidente

Nora Edit Boronat

Directora Titular

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/03/2008

O.P. N° 1795

F. N° 0001-2714

José M. Cano e Hijos S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo del 2.008 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de los dos Directores para suscribir el Acta respectiva.
- 2.- Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 45 cerrado el 30 de Noviembre de 2.007.
- 3.- Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4.- Distribución de utilidades.
- 5.- Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Miguel Angel Cano
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/03/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 1908

F. N° 0001-2906

WASKAS.R.L.**Modificación de Objeto Social
y Aumento de Capital**

Entre: Edmundo Crivellini Postigo, argentino, DNI 24.338.015, soltero, comerciante, con domicilio en calle Virrey Toledo 624 - de la ciudad de Salta, CUIT 20-24338015-5 y Juan Crivellini Postigo, argentino, soltero, DNI 29.738.529, con domicilio en calle 20 de Febrero 60 - de la ciudad de Salta, CUIT 20-29738529-2 convienen de común acuerdo modificar el contrato constitutivo de WASKA S.R.L. en su cláusula tercera (objeto) y en su cláusula cuarta (Capital social), los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

Fecha de Modificación: 12 de Febrero de 2008.

Tercera: Objeto: El Objeto Social será 1) el de vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, de Productos agroquímicos, Fertilizantes, Maquinarias, implementos, repuestos, accesorios y demás elementos utilizados en el agro, la industria y el comercio, productos derivados de la producción agropecuaria, servicios de fumigación, servicios de cosecha, servicios de desmontes; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura y de todos los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserradero, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos tales como las semillas, cereales, oleaginosas, cueros, pieles, grasas, cebos de leches, yogur, leche en polvo, crema de leche, dulce de leche, mantecas, quesos, huevos, huesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados, toda clase de conservas, aceites comestibles, harinas, panes, galletas, galletitas, bizcochos, emparedados, masas, masitas merengues, tortas, confituras, bombones, comidas frías o calientes, productos químicos relacionados con la alimentación, productos cárneos y pesqueros y todo producto derivados de harinas, frutas, hortalizas y afines para consumo humanos y animal. Producción Ganadera, cría, recria, invernada, capitalización de hacienda, Maderas y sus subproductos. Indumentaria textil. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación de ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, pri-

marios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos; y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 2) Compra, venta, importación, exportación y distribución de equipos y aparatos electrónicos, electromecánicos, de telecomunicaciones, audio, radio y televisión en todas sus frecuencias; accesorios y repuestos; prestación de servicios, instalación, montaje, reparación y mantenimiento de equipos y aparatos mencionados; comisiones, consignaciones, representaciones, marcas y diseños y modelos industriales; transporte de mercadería y bienes muebles relacionados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000,00), representando por Seis mil cuotas (6.000) de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad por los socios en este acto en las siguientes proporciones: a) Edmundo Osvaldo Crivellini Postigo suscribe Cinco Mil Novecientos Cuarenta (5.940) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo cual hace un total de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 59.400,00), representando el noventa y nueve por ciento (99%) del Capital Social; b) Juan Crivellini Postigo suscribe Sesenta (60) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo cual hace un total de Pesos Seiscientos (\$ 600,00), representando el uno por ciento (1%) del Capital Social; Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales que suscriben en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en el plazo máximo de dos (2) años.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad del capital, en reunión de socios que determinará el plazo y el monto de la integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/03/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 108,00

e) 10/03/2008

O.P. N° 1903

F. N° 0001-2897

DELCO-PARTS S.R.L.**Ampliación Constitución**

Designación de Socio Gerente: Asimismo, en este acto se designa como Socio Gerente de la sociedad al señor Horacio Patrón Costas; L.E. N° 5.409.273; argentino; nacido el 21 de noviembre de 1948; C.U.I.T. N° 20-05409273-4; de profesión abogado; casado en primeras nupcias con Ana Victoria Cornejo; con domicilio en Paseo Güemes N° 151, Provincia de Salta. Se establece como garantía por la gestión a su cargo, la suma de \$ 5.000 (Pesos cinco mil). Asimismo se constituye domicilio especial a los efectos del presente en Av. Paraguay N° 2870.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/03/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10/03/2008

O.P. N° 1888

F. N° 0001-2871

GRUPCER S.A.**Modificación de los Estatutos Sociales: Aumento de Capital**

Aumento de Capital: Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7 de fecha 9 de Noviembre de 2007.

Aumento de Capital Social: Hasta la suma de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) a fin de afrontar los proyectos de inversión de la sociedad controlada TERRABRICK S.A. Cláusula Cuarta: quedará redactada de la siguiente forma: "El capital social es de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) representado por cinco millones (5.000.000) de acciones ordinarias nominativas no endosables de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una, que otorgan derecho a un voto por acción". La asamblea puede delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Puesto a consideración la propuesta resulta aprobada por unanimidad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/03/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10/03/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 1896

F. N° 0001-2882

**Asociación de Docentes e Investigadores de la
Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa)**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa), en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día miércoles 19 (diecinueve) de marzo de 2008, a horas 16:00, en el Anfiteatro "B" del Complejo Castañares, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Tratamiento cuota sindical.
- 3.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

La Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de los asociados en pleno ejercicio de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes.

Jorge Ramírez
Secretario General
Carmen Hernández
Secretaria Adjunta

Imp. \$ 30,00

e) 10/03/2008

ASAMBLEA

O.P. N° 1907

F. N° 0001-2905

**Agrupación Tradicionalista Gauchos
de Güemes "Fortín Cachi" – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 28 de marzo de 2008, a las 21 hs. en la sede de la Agrupación, sito en la Avenida Gral. Güemes s/n de la localidad de Cachi, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio vencido al día 31 de diciembre de 2007.
- 3.- Elección de Nueva Comisión Directiva.

José I. Oliver
Presidente
Carlos Correa Borelli
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 10/03/2008

RECAUDACION

O.P. N° 1912

Saldo anterior	\$ 83.010,80
Recaudación del día 07/03/08	\$ 2.797,00
TOTAL	\$ 85.807,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a repeticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las repeticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.